

Test

1. El poder financiero.

- A. Se fundamenta en la idea de soberanía.
- B. Es un conjunto de competencias y potestades administrativas.**
- C. Aparece expresamente definido en la Constitución.
- D. No está sometido al principio de legalidad.

2. El poder financiero.

- A. No está sometido a límites.
- B. Solo está sometido a límites derivados del Texto Constitucional.
- C. Encuentra su legitimación y límites en el ordenamiento jurídico.**
- D. Todas las respuestas son falsas.

3. Los límites al poder financiero derivados de los Tratados Internacionales, tienen por finalidad:

- A. Garantizar la doble imposición internacional.
- B. Evitar la doble imposición internacional.**
- C. Garantizar ingresos suficientes a los Estados miembros de la Unión Europea.
- D. Poner límites a la recaudación de impuestos por parte de los Estados.

4. ¿Cuál de las siguientes facultades no está incluida dentro de las competencias del poder financiero estatal?

- A. Regular la emisión de deuda pública.
- B. Establecer criterios básicos informadores del sistema tributario de las Comunidades Autónomas.
- C. Establecer el sistema tributario de los entes locales.
- D. Todas las anteriores están incluidas dentro del poder financiero estatal.**

5. El principio de igualdad en relación con la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas significa garantizar a los ciudadanos en todo el territorio nacional.

- A. Igualdad en las posiciones jurídicas fundamentales.**
- B. Tratamiento jurídico uniforme de los derechos y deberes.
- C. Que las cargas fiscales no sean distintas por razón del territorio.
- D. Todas las respuestas son correctas.

6. Las relaciones en el orden tributario entre el Estado español y la Comunidad Foral de Navarra, es mediante:

- A. Concierto económico.
- B. Sistema de cupo.
- C. Convenio económico.**
- D. No es cierta ninguna de las anteriores.

7. Las entidades territoriales tienen:

- A. Poder financiero limitado.
- B. Facultades administrativas.**
- C. Poder de gestión pero no de regulación.
- D. Autonomía financiera.

8. La autonomía financiera de las Entidades Locales.

- A. Se concreta en los Estatutos de Autonomía de la Comunidad Autónoma a la que pertenezcan.
- B. Tiene los mismos límites que la estatal.
- C. Se ejerce a través de normas aprobadas por las mismas.
- D. Se fundamenta en el principio de suficiencia económica y es garantía de la autonomía local.**

9. La prohibición de doble imposición supone que un ciudadano no pueda pagar doblemente por un mismo hecho imponible.

- A. En dos Comunidades Autónomas distintas.
- B. En el Estado y en su Comunidad Autónoma.
- C. En la Comunidad Autónoma y en su Ayuntamiento de residencia.
- D. Todas las respuestas son verdaderas.**

10. El Estado garantiza en todo el territorio español un nivel mínimo en los servicios de educación, sanidad y servicios sociales esenciales, a través de:

- A. El Fondo de Compensación Interterritorial.
- B. El Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales.**
- C. Los Fondos de Convergencia Global.
- D. La competencia en estas materias está transferida a las Comunidades Autónomas y son ellas las que deben garantizar un nivel mínimo en la prestación de dichos servicios.